

Los subcontratados por Telefónica Movistar mejorarán sus retribuciones por el trabajo realizado

La operadora modifica los baremos de actividad de los instaladores de telefonía, lo que supone un aumento del 2,15% del importe del contrato

El acuerdo alcanzado por CCOO de Industria y MCA-UGT con las empresas contratistas de instalaciones para Telefónica MoviStar y el acuerdo de responsabilidad social corporativa que suscribieron ambos sindicatos con la operadora, continúan dando sus frutos y avanzando en la regulación del sector.

3 de junio de 2015

Tras las conversaciones con Telefónica, se ha conseguido una revisión al alza de los baremos de actividad, en todas las especialidades del contrato. Esta modificación supone una subida equivalente del 2,15% del importe del contrato (10 M€) que se sumaría a la subida del 10% del precio del punto que se firmó en el acuerdo con las empresas contratistas, y la rebaja de un 6% de los puntos necesarios para alcanzar la prima de productividad.

Esta medida se suma al aumento retributivo ya acordado el 5 de mayo, por el que el precio del "punto baremo" se incrementa en un 10% del valor que el mismo ostentaba al final del ejercicio 2014.

Con este nuevo avance, los técnicos de las contratas, subcontratas y los trabajadores autónomos percibirán una retribución igual o superior que la que recibían en diciembre 2014.

Desde MCA-UGT y CCOO de Industria se valora positivamente este avance, ya que la modificación de los baremos era uno de los puntos más reivindicados por los trabajadores del sector. No obstante, ambos sindicatos advierten que serán inflexibles con la aplicación del acuerdo alcanzado con las contratas y hacen un llamamiento a las empresas, contratistas y subcontratistas a que apliquen los convenios provinciales del sector del metal